

GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

**Aprobada en la Junta de Facultad (11 de julio de 2018)
y por la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de
Créditos de la UCLM (8 de abril de 2019)¹**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la realización por parte del estudiante de un estudio de elaboración propia y original sobre un aspecto concreto de las disciplinas cursadas en el Grado en Humanidades y Patrimonio. Tendrá una carga lectiva de 6 créditos ECTS. Se estima que el tiempo total de trabajo del estudiante necesario para realizar el TFG equivale a unas 150 horas.

1.2. El TFG estará orientado a la aplicación de los contenidos formativos, capacidades, competencias y habilidades para los que faculta el Grado. Por tanto, el estudiante deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en el que se ponga de manifiesto su capacidad de búsqueda, gestión e interpretación crítica de datos, y una reflexión personal sobre el objeto de estudio amparado en la consulta bibliográfica pertinente. Es, pues, un trabajo teórico y esencialmente bibliográfico que, en ningún caso, debe ser confundido con un proyecto de investigación propio del Posgrado, en el que sí tiene cabida el manejo de fuentes y de otros materiales inéditos. El TFG queda protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, conforme al artículo 2.4 de la Normativa General de la UCLM.

1.3. La matrícula del TFG exige tener también matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios del Grado.

1.4. El TFG sólo podrá ser evaluado cuando se tenga constancia de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios del Grado y dispone, por tanto, de los créditos necesarios para la obtención del título, salvo los correspondientes al propio trabajo.

1.5. Conforme a la Memoria del Grado y a la normativa general de la UCLM, se constituirá una Comisión de Trabajos Fin de Grado que estará compuesta por al menos tres profesores con docencia en la titulación y estará presidida por un miembro del equipo directivo o por el coordinador del Grado.

¹ Este documento supone una adaptación de la Normativa General de la UCLM:
<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>.

2. CUESTIONES FORMALES Y ESTRUCTURA

2.1. El TFG tendrá una extensión de entre 86 000 y 114 000 caracteres con espacios, sin considerar los posibles anexos que, de cualquier modo, no podrán superar el 50% del resto del trabajo e irán después de la Bibliografía.

2.2. Formalmente se ajustará a las siguientes características:

- Tipo y tamaño de la fuente: Arial (11 pt) o Times New Roman (12 pt).
- Notas a pie de página y pies de figura en Arial (9 pt) o Times New Roman (10 pt). Sus signos numéricos (en superíndice) se colocarán antes de los signos de puntuación.
- Interlineado: 1,5 en el texto. 1 en notas al pie, citas textuales, bibliografía y pies de figura.
- No habrá espaciado interlineal extra entre los párrafos, que siempre deberán ir sangrados.
- Márgenes inferior, superior y derecho 2,5 cm; margen izquierdo 4 cm.
- Tamaño de la página: DIN-A4, (29 x 21 cm.).
- Las citas textuales irán entrecomilladas en el cuerpo del texto si son más breves de dos líneas. Las citas más largas, también entrecomilladas, se insertarán en párrafo aparte con una doble sangría a la izquierda, interlineado 1, y en el mismo tipo y cuerpo que el resto del texto. Tras cada cita se incluirá una referencia bibliográfica de la misma, según la norma usada en la Bibliografía (es fundamental consultar recurrentemente el Anexo II).
- Los capítulos tendrán una numeración con dígito simple (1.), los apartados continuarán con dos dígitos (1.1.) y los subapartados con tres (1.1.1.).
- El TFG podrá incluir al final uno o varios anexos numerados con datos recogidos, gráficos, imágenes, textos y otros materiales.
- Las tablas, gráficos o imágenes deben ir, preferiblemente, intercalados en el texto, numerados y con indicación de donde se han obtenido. En los pies irá una breve descripción, la referencia a la autoría y, si es el caso, al libro o recurso de Internet de dónde se ha extraído. Esta información puede ir en nota al pie para no sobrecargar visualmente el texto. Si proceden de un archivo, biblioteca, colección privada o similar hay que indicar la referencia en el depósito original.
- Para la correcta escritura de las cifras numéricas se recomienda revisar las indicaciones de la RAE, bien explicadas y resumidas por la Fundeu BBVA en el siguiente enlace: <https://www.fundeu.es/recomendacion/miles-y-millones-claves-de-escritura/>.

2.3. Estructura del Trabajo. Se recomienda que los TFG cuenten con los siguientes apartados:

- **Portada**, que se ajustará a la plantilla que se adjunta en el Anexo I.
- **Índice**.
- **Introducción**, que incluirá:
 - Presentación y delimitación del tema.
 - Definición de los objetivos.
 - Breve estado de la cuestión.
 - Explicación de la estructura del trabajo.
- En el **desarrollo** del trabajo, además de recoger los contenidos –en los correspondientes capítulos–, se realizará el análisis y la interpretación crítica de la información recopilada, integrándola en un discurso propio.
- **Conclusiones**.

- **Bibliografía consultada.** Las referencias bibliográficas se atenderán a cualquiera de las dos normas propuestas en el Anexo II.
- **Anexos.**

2.4. El **plagio** supondrá la descalificación automática del trabajo y conllevará la calificación de suspenso (con nota numérica de cero).

Se considera plagio toda práctica que consista en utilizar como propias las ideas o la narrativa de otra persona sin citarla. Por lo tanto, se incurriría en plagio en el caso de copiar directamente frases, parafrasear o resumir párrafos o fragmentos de texto y utilizar o desarrollar una idea tomada de alguna fuente impresa, electrónica o audiovisual, sin hacer referencia al autor o la fuente del material. Dentro de estos conceptos se incluye también la utilización de gráficos, estadísticas, tablas, ilustraciones o fotografías.

El profesor tutor recordará al estudiante su responsabilidad para no incurrir en el plagio, ni en la paráfrasis excesiva que también podrá repercutir negativamente en la calificación.

3. ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TEMA

3.1. El TFG será tutelado por un profesor de la Facultad con dedicación permanente, que deberá asumir la dirección de, al menos, un trabajo, independientemente de los que ya se hubieran asignado en cursos anteriores². Será función del tutor fijar el tema con el estudiante, asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del TFG: orientación para la búsqueda bibliográfica, planificación del trabajo, concreción de su estructura, fijación de los tiempos y revisión paulatina del texto. Se prevé la cotutela del trabajo solo en el caso de un tutor externo cuando el trabajo se desarrolle en el contexto de una colaboración con otra entidad o en las situaciones de movilidad a las que se refiere el artículo 3.2.

3.2. Si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG, o su totalidad, en un programa de movilidad nacional o internacional podrá tener dos tutores. Uno de estos deberá pertenecer a la institución de acogida. La Facultad facilitará la defensa del TFG a los estudiantes con una estancia Erasmus cuyas actas de calificación en el país de destino se cierren con posterioridad a las convocatorias ordinaria y extraordinaria que fija este Reglamento. En cualquier caso, se tendría en consideración lo establecido en el artículo 9 de la Normativa de la UCLM.

3.3. La asignación de tutor será realizada por la Comisión Académica del TFG, de acuerdo con lo contemplado en la Memoria del Grado. Para ello, el estudiante de Cuarto curso deberá entregar en la Secretaría de la Facultad un formulario de elección de la materia a la que quiere que se vincule su TFG (Anexo III), hasta el **15 de octubre**. Su expediente académico será aportado por la Secretaría de la Facultad e incorporado a la solicitud de cara a la asignación del tutor. Posteriormente se hará pública la lista de adjudicaciones.

3.4. En función de las preferencias expresadas en el formulario, de su expediente académico y de la capacidad y carga docente de cada una de las áreas y de sus profesores, la Comisión les adjudicará un tutor con el que acordarán la temática concreta del TFG.

3.5. Cuando estén asignados los tutores, será responsabilidad de los estudiantes ponerse en contacto con ellos para fijar el tema del Trabajo. Seguidamente, deberán presentar en la Secretaría la hoja de inscripción, con la firma del tutor (Anexo IV). El plazo para presentar dicho documento

² Conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Facultad celebrada el 19 de octubre de 2016.

finaliza el **31 de octubre**. Todas las propuestas serán comunicadas a la Comisión de TFG que valorará si procede su aceptación.

3.6. Los tutores y estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión Académica en el plazo de siete días desde su publicación; ésta deberá resolver en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación. Cualquier modificación posterior a esa fecha en la asignación de tutor y tema ha de ser resuelta por la citada Comisión y ha de contar con el visto bueno del Coordinador del Grado.

3.7. Los estudiantes deberán asistir a las tutorías individuales fijadas por cada tutor para establecer los criterios y la metodología en el desarrollo del trabajo que, en todo caso, tendrá en cuenta esta normativa, así como también para hacer un seguimiento de los avances del estudio.

3.8. Como mínimo, **diez días antes** de la fecha fijada para la entrega del TFG, se deberá enviar el texto definitivo al tutor, a fin de que pueda realizar la revisión final y las correcciones oportunas.

4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFG

4.1. Los estudiantes deberán presentar un ejemplar del TFG en soporte informático³. No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el visto bueno del tutor. El estudiante, junto con el trabajo, entregará una declaración de haber aprobado todas las asignaturas del Grado (Anexo VI). En el caso de no haber obtenido la autorización por parte del tutor para su defensa (Anexo V bis), el estudiante podrá reclamar según el artículo 7.2.1 de la normativa general de la UCLM.

4.2. El tutor está obligado a entregar en la Secretaría dos documentos: un informe según el modelo que se adjunta (Anexo V); una captura de pantalla del análisis realizado por la plataforma compilatio.net, en la que consta el porcentaje de plagio general y el de cada una de las partes del trabajo. Para que sirva como prueba, la fecha del análisis deberá ser del día anterior o del mismo en que esté fijada la entrega del TFG.

4.3. El TFG será defendido ante un tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Memoria del Grado. Los casos de abstención y recusación serán resueltos por la Comisión de Trabajo Fin de Grado en base a lo previsto en los Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4. El Coordinador del Grado deberá hacer llegar una copia del TFG y el análisis de compilatio.net a cada uno de los miembros del Tribunal. El presidente recibirá, además, inmediatamente antes de la defensa, los informes realizados por cada uno de los tutores y los dará a conocer al resto del Tribunal.

4.5. La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales de las tres que existen (finalización de estudios, ordinaria y extraordinaria) en cada curso académico. Los estudiantes que no hayan aprobado o no hayan defendido su trabajo en estas convocatorias volverán a matricularse en el siguiente curso. El calendario de entrega y defensa de los trabajos se fijará siempre en fechas

³ Los ficheros, en doble formato (.pdf y procesador de texto: .docx, .pages u .odt), se enviarán por correo electrónico a la dirección humanidades.to@uclm.es, escribiendo en la línea del asunto "TFG de [Nombre del Estudiante]".

posteriores al cierre de actas de la convocatoria especial de finalización de estudios, de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre y de la convocatoria extraordinaria, dado que debe haber constancia de que el estudiante ha superado todas las asignaturas del plan de estudios del Grado.

4.6. La Facultad de Humanidades establece tres convocatorias por curso para la defensa del TFG, cuyas fechas de entrega y defensa deben consultarse en el calendario académico de la Facultad publicado cada curso en la web:

- Convocatoria especial de finalización de estudios⁴.
- Convocatoria ordinaria.
- Convocatoria extraordinaria.

Con dos plazos de entrega y defensa: uno en la primera quincena de julio (defensa en los diez días naturales posteriores) y otro con entrega en la segunda quincena de ese mes y defensa en los diez primeros días de septiembre.

4.7. El número de Tribunales habilitados para la defensa de los TFG dependerá del número de trabajos presentados en cada convocatoria. Estarán formados por tres profesores con dedicación a TC y un suplente, tal como determina la normativa de la UCLM (art. 7.1.2 y 7.1.3.). Todos los profesores que imparten docencia en el Grado pueden y están obligados a formar parte de los tribunales que han de juzgar los TFG. La Comisión los establecerá una vez que los estudiantes hayan entregado su trabajo en cada una de las convocatorias. En ningún caso, el tutor podrá formar parte del Tribunal que ha de juzgar los TFG por él dirigidos.

4.8. El presidente de cada Tribunal debe comprobar que los estudiantes que han solicitado defender su TFG tienen todas las asignaturas aprobadas. Si es así, se procederá a fijar la fecha, lugar y hora del acto de defensa conforme al calendario oficial. Si el estudiante no ha superado todas las asignaturas del Grado deberá esperar a la siguiente convocatoria.

4.9. La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante el Tribunal y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá explicar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal (máximo de 15 minutos). Le seguirá un turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del tribunal (que no excederá de 15 minutos en total) a las que el estudiante podrá contestar.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1. Una vez celebrada la exposición del estudiante y visto el informe valorativo elaborado por el tutor, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante. Los criterios de evaluación establecen que un 80% de la calificación final corresponde al trabajo escrito y un 20% a la defensa oral. Para la correcta valoración del TFG, de acuerdo con las competencias que el estudiante debe alcanzar en esta asignatura, se ofrece una plantilla con indicadores de valoración que pueda servir a los miembros del Tribunal para argumentar su calificación (Anexo VII).

⁴ Podrán hacer uso de ella los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM. Se celebrará en el mes de diciembre.

5.2. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5.3. El Tribunal no podrá impedir la defensa y evaluación de un trabajo que haya sido depositado con el visto bueno del tutor.

5.4. Cada Tribunal podrá proponer -en el acto público de calificación- la concesión de la mención de "Matrícula de Honor" a los TFG que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Los presidentes deberán entregar en el plazo de 48 horas un informe razonado a la Comisión Académica, que decidirá sobre la asignación de estas menciones y lo hará saber al Coordinador del Grado. El número de estas menciones no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura "Trabajo Fin de Grado", salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

5.5. La concesión de la "Matrícula de Honor" se hará una vez concluida la convocatoria extraordinaria. La Comisión Académica tendrá en cuenta para ello los informes emitidos por los presidentes de los Tribunales de Evaluación y, en caso de que las propuestas superen en número a las que legalmente se pueden conceder, se considerará también la calificación obtenida en el TFG y la nota media del Grado.

5.6. En caso de ser suspendido, el presidente del Tribunal hará llegar al estudiante y al tutor, antes de 48 horas, un informe con las razones de esa calificación y las recomendaciones oportunas para la mejora del TFG y su posterior evaluación. Si no estuviera conforme, el estudiante podrá acogerse a lo dispuesto en los artículos 18 a 22 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

5.7. Los Tribunales tendrán en cuenta que el trabajo es sólo responsabilidad del estudiante. La calificación no se aplica al trabajo del tutor, sino al resultado obtenido por el estudiante.

5.8. Finalmente, el Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Grado (Anexo VIII). El presidente la remitirá a la Secretaría de la Facultad. Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal serán trasladadas al acta de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" que será única e irá firmada por el Coordinador del Grado. El acta de evaluación del TFG debe cerrarse en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa.



ANEXO I

MODELO DE PORTADA



Universidad de Castilla-La Mancha / Facultad de Humanidades de Toledo

GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO

Curso Académico: [20XX-20XX]

**[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]
[TFG TITLE]**

**Trabajo de Fin de Grado realizado por:
[NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR/A]**

**Dirigido por:
[NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A]**

**V.º B.º Tutor/a del Trabajo
Fecha: _____**

**Fdo.: [Nombre y apellidos del estudiante]
Fecha: _____**

ANEXO II

MÉTODO DE CITAS

Podrá optarse por cualquiera de los dos métodos: autor-fecha o tradicional, siguiendo las pautas que se desprenden de los siguientes ejemplos.

1. Sistema Harvard, autor-fecha o método anglosajón

En esta opción las citas irán en el texto y las notas al pie se limitarán a cuestiones estrictamente metodológicas, llegado el caso de que fueran precisas.

1.1. Libros

1.1.1. Referencia bibliográfica

TUSELL, Javier (2004a): *El aznarato*, Madrid, Aguilar.

– (2004b): *El Directorio y la Segunda República: La Dictadura de Primo de Rivera, el fin de la Monarquía y la República (1923-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe.

1.1.2. Referencia en texto (siempre igual para todos los casos)

(Reglá, 1979: 84)

...según Reglá (1979: 84)

...diversos autores han señalado (Reglá, 1979: 88, Domínguez, 1990: 14-16) ...

1.2. Artículos de revista

1.2.1. Referencia bibliográfica

ANKERSMIT, F. R. (1989): "Historiography and postmodernism", *History and Theory*, 28, 137-153.

1.3. Capítulos de libros

1.3.1. Referencia bibliográfica

CARRERAS ARES, J. J. (1997): "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en Cruz, R. y Pérez Ledesma, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 35-67.

2. Sistema tradicional

En este caso se deben tener en cuenta las diferencias entre la cita al pie de página y la de la bibliografía final.

2.1. Libros

2.1.1. Referencia bibliográfica

PEÑA PÉREZ, Francisco J., *El surgimiento de una nación: Castilla en su historia y en sus mitos*, Barcelona, Crítica, 2005, 435 pp.

2.1.2. Nota al pie

F. J. Peña Pérez, *El surgimiento de una nación: Castilla en su historia y en sus mitos*, Barcelona, 2005, p. 245.

2.2. Capítulos de libros colectivos

2.2.1. Referencia bibliográfica

MORENO GÓMEZ, Francisco, “La represión en la España campesina”, en *El primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI de España, 1988, pp. 189-207.

2.2.2. Notas al pie

F. Moreno Gómez, “La represión en la España campesina”, en *El primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, 1988, p. 190.

2.3. Artículos en revistas científicas

2.3.1. Referencia bibliográfica

PEÑA, Manuel, “Caro Baroja y la religiosidad en la España del Siglo de Oro”, *Historia Social*, 55 (2006), pp. 25-44.

2.3.2. Nota al pie

M. Peña, “Caro Baroja y la religiosidad en la España del Siglo de Oro”, *Historia Social*, 55 (2006), p. 27.

2.4. Libros (o artículos) con dos o más autores

2.4.1. Referencia bibliográfica

AGUADO, Ana y RAMOS, María Dolores... [resto igual que como hemos visto] (2 autores)
AGUADO, Ana y otros.... (más de dos autores, solo se indica el primero, añadiéndose “y otros”)

2.4.2. Nota al pie

A. Aguado y M. D. Ramos, ...
A, Aguado y otros, ...

2.5. Sin autor conocido

Se cita por el título: *El Primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

2.6. Con responsables secundarios

GUEREÑA, Jean Louis y MORALES, Manuel (eds.), *Los nacionalismos en la España contemporánea. Ideologías, movimientos y símbolos*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación, 2006.

2.7. Libros facsímiles

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*, Madrid, Aguilar, 1987 (Reprod. facs. de la ed. de Madrid, Imprenta de Ibarra, 1783).

2.8. Materiales especiales

Microfilmes, microfichas, videos, discos compactos, emisiones de televisión...

Película en vídeo

CATTANEO, Peter, *Full Monthly*, [videocassette], escrita por Simon Beaufoy; producida por Uberto Pasolini, Madrid, Twentieth Century Fox Home Entertainment España, 1999, VHS, 92 minutos.

Emisión grabada de televisión

TURTÓS, Jordi (dir.), *Autògrafs*, Canal 33 (Televisió de Catalunya), emitido el 13 de enero de 1997.

Material gráfico

Día de los museos [material gráfico]: *museo: levantémoslo con ideas: sábado 20 de mayo*, Vitoria-Gasteiz, Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Álava = Arabako Arte Eder Museoaren Lagun Elkarte, 2000, 1 lámina; 42 x 30

Otras posibilidades: [microformas] [material proyectable] (diapositivas) [proyección informática] (power point) [proyección audiovisual] (exposiciones) [música impresa] (partituras) [multimedia] (en cualquier soporte) [objeto] (por ejemplo, un visor)

2.9. Referencia ya citada anteriormente

Por el inicio del título:

69 R. Vázquez, *La filosofía posmoderna...*, p. 161.

115 *Ibidem* o *Ibidem*, p. 17. Cuando se refiere a la cita inmediatamente anterior o a la cita inmediatamente anterior, pero en una página diferente de la obra referida.

2.10. Testimonios personales, orales o no

22 Carta personal del autor (Toledo, 6 de junio de 1987).

18 Entrevista mantenida en Madrid el 6 de junio de 1987.

2.11. Cita de textos y recursos de Internet

Habría que distinguir dos tipos de materiales:

En primer lugar, **los analógicos que luego son digitalizados** y subidos a algún repositorio o espacio virtual (los .pdfs habitualmente manejados). En ese caso, se cita como lo haríamos con los documentos que están impresos en papel.

En segundo lugar, **aquellos que han “nacido digitalmente”** y de los que no hay soporte analógico (blogs, páginas personales, periódicos y revistas digitales, por ejemplo). En este caso debe aplicarse la lógica de la cita: ¿existe autor? ¿Tiene título? ¿Se incluye en una obra mayor? La referencia aquí a la url es obligatoria, así como la fecha de consulta.

Ejemplos:

BASSET, Fred, “Wish You Were Here! The Story of the Golden Age of Picture Postcards”, <http://www.nysl.nysed.gov/msscfa/pr/qc16510ess.pdf> (Consulta: 20-2-2022).

GARCÍA ÁLVAREZ, Luis Benito, “Moda masculina y distinción social. El ejemplo de Asturias desde la Restauración a la Segunda República”, *Vínculos de Historia*, 6 (2017), pp. 153-170. <http://dx.doi.org/10.18239/vdh.v0i6.008> (Consulta: 3-5-2023).

MARQUINA, Julián, “Cómo citar los libros electrónicos que utilizas en tus trabajos”, www.julianmarquina.es, <https://www.julianmarquina.es/como-citar-los-libros-electronicos-que-utilizas-en-tus-trabajos/> (Consulta: 4-11-2022).

PANTOJA CHAVES, Antonio, “Prensa y Fotografía. Historia del fotoperiodismo en España”, en *El Argonauta Español*, 4, 2007. <https://journals.openedition.org/argonauta/1346> (Consulta: 17-10-2022)

“El Renacimiento italiano, milímetro a milímetro”, *La Vanguardia*, 30-11-2010,
<http://www.lavanguardia.es/cultura/noticias/20100930/54014430510/el-renacimiento-italiano-milimetro-a-milimetro-uffizi-vinci-florenzia-leonardo-toledo-venus-san-fran.html>.
(Consulta: 5-10-2020).
> En este caso, no hay autor. Si lo hubiera, especificar siguiendo las normas generales.

2.12. Referencia de un libro electrónico

Es imposible señalar la página exacta de una referencia cuando se trata de un libro electrónico, ya que la configuración de nuestro dispositivo puede hacer variar significativamente la paginación del texto. Además, el lector es capaz de localizar con precisión cualquier palabra o frase en el interior de un libro electrónico. En consecuencia, la referencia será igual que con un libro de papel y en lugar del número de páginas se indicará la parte, capítulo o subcapítulo del que se extrae la referencia y se añadirá el formato digital del libro (“azw”, “epub”, “fb2”, “lit”, “mobi” u otro).

Ejemplo:

CLARK, Christopher, *Sonámbulos. Cómo Europa fue a la guerra en 1914*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014, cap. 2, mobi.

ANEXO III [acceso telemático en <https://forms.office.com/r/djEDZRyRDJ>]

FORMULARIO DE ELECCIÓN DE ÁREA O MATERIA PARA EL TFG

El estudiante escogerá, de entre las siguientes Materias y Áreas, **las cinco a las que prefiere** que se asigne su TFG, con un máximo de tres áreas del Departamento de Historia. Junto a ellas figura el número de profesores asociados a cada una. La Comisión asignará los TFG teniendo en cuenta la solicitud del estudiante, la nota media de su expediente académico y la capacidad y carga docente de cada una de las áreas y de sus profesores.

Áreas o Materias	Profesores
Antropología	1
Estudios Árabes	2
Filosofía	2
Geografía	1
Historia Antigua	2
Historia Contemporánea	2
Historia del Arte	2
Historia Medieval	2
Historia Moderna	2
Estudios Ingleses	1
Latín y Cultura Clásica	1
Lengua Española	1
Literatura Española	2
Prehistoria	1
Psicología	1

Nombre del estudiante:

Nota media del expediente [lo rellena la Comisión Académica del TFG]:

Materias y Áreas por orden de preferencia:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Fdo.:

ANEXO IV**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TEMA**

Nombre y apellidos del estudiante:
Título provisional del Trabajo:
Breve descripción del Trabajo (puede redactarse a la vuelta):
Nombre del tutor/a:

Firma estudiante:

Firma tutor/a:

ANEXO V

INFORME DEL TUTOR/A DEL TFG

Título del TFG
TFG title
Autor/a
Tutor/a
Competencias del Grado que cubre el TFG

CRITERIOS EVALUADOS	INDICADORES	1	2	3	4
Claridad en la enunciación del tema y de los objetivos.	Título adecuado al tema. Buena fundamentación. Muestra precisión y claridad en la enunciación de los objetivos.				
Estructura del Trabajo y presentación.	Presenta una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa exigida y a la tipología exigible a un trabajo académico. Índice bien ordenado y presentado. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.				
Uso adecuado de la bibliografía.	La fundamentación bibliográfica y la organización de la bibliografía es adecuada. Se cita correctamente, según normas y criterios propuestos.				
Solidez del marco teórico.	Tiene una sólida fundamentación teórica, maneja los conceptos y domina el estado de la cuestión del tema.				
Capacidad crítica y madurez intelectual.	Demuestra capacidad crítica y madurez intelectual. Sabe procesar la información y articular un discurso propio. Tiene un resultado identificable, presenta unas conclusiones coherentes.				
Calidad de redacción y la presentación formal.	Está redactado correctamente y presentado conforme a las normas y requisitos formales requeridos.				
	CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO				

1: Deficiente 2: Bien 3: Muy bien 4: Excelente

Autoriza la presentación y defensa del TFG

OBSERVACIONES (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)

Se debe adjuntar la captura de pantalla con el informe de Compilatio (art. 4.2)

Fdo.:

Fecha:

ANEXO V bis

INFORME DESFAVORABLE DEL TUTOR/A DEL TFG

Título del TFG
TFG title
Autor/a
Tutor/a
Competencias del Grado que cubre el TFG

NO Autoriza la presentación y defensa del TFG
--

MOTIVACIÓN (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)
--

Fdo.:

Fecha:

ANEXO VI

DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

Don/Doña.....

DNI.....

DECLARA, que ha aprobado todas las asignaturas incluidas en el Grado en Humanidades y Patrimonio y cumple, por tanto, los requisitos para ser evaluado del Trabajo Fin de Grado titulado

.....

.....

Toledo, a.....de..... de.....

La/el estudiante

Fdo.:

ANEXO VII

PLANTILLA ORIENTATIVA DE EVALUACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Título del TFG
TFG title
Autor/a
Tutor/a

El Tribunal tendrá en cuenta que un 80% de la calificación final corresponde al trabajo escrito y un 20% a la defensa oral.

CRITERIOS EVALUADOS	INDICADORES	1	2	3	4
Competencias	Adquisición de competencias del Grado				
Claridad en la enunciación del tema y de los objetivos.	Título adecuado al tema. Buena fundamentación. Muestra precisión y claridad en la enunciación de los objetivos.				
Estructura del Trabajo y presentación.	Presenta una estructura adecuada y coherente. Se atiende a la normativa exigida y a la tipología exigible a un trabajo académico. Índice bien ordenado y presentado. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.				
Uso adecuado de la bibliografía.	La fundamentación bibliográfica y la organización de la bibliografía es adecuada. Se cita correctamente, según normas y criterios propuestos.				
Solidez del marco teórico.	Tiene una sólida fundamentación teórica, maneja los conceptos y domina el estado de la cuestión del tema.				
Capacidad crítica y madurez intelectual.	Demuestra capacidad crítica y madurez intelectual. Sabe procesar la información y articular un discurso propio. Tiene un resultado identificable, presenta unas conclusiones coherentes.				
Calidad de redacción y la presentación formal.	Está redactado correctamente y presentado conforme a las normas y requisitos formales requeridos.				
Calidad de la defensa oral.	La presentación ha sido correcta y adecuada al tipo de trabajo. Si procede, buen uso de los recursos tecnológicos.				
	CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO				

1: Suspenso 2: Aprobado 3: Notable 4: Sobresaliente

ANEXO VIII

**ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
(TRIBUNAL COLEGIADO)**

DATOS DEL GRADO

Grado en Humanidades y Patrimonio		
CURSO ACADÉMICO:		
CONVOCATORIA: <input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Finalización de estudios		

DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	Correo-e:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TFG TITLE

TUTOR/A:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ACTÚA EN CALIDAD DE
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha/...../....., **ACUERDA** otorgar al trabajo la calificación global de _____ ()

Indicar si se propone la concesión de la mención "Matrícula de Honor".

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

LA COORDINADORA DEL GRADO

Fdo.: